

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VIGILANCIA Y SEGURIDAD LA LEY LTDA
Demandado: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES PRIMAVERA
ETAPAS I y II P.H.
Radicado: 2021-00091

El Juzgado para resolver la anterior solicitud, DISPONE:

1. Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación núm. 1-32-274-561-14918 remitida por la DIAN¹. En conocimiento.

En atención a lo señalado por dicha entidad, por secretaría indíquesele que VIGILANCIA Y SEGURIDAD LA LEY LTDA, demandante en este asunto, efectuó una transacción extraprocesal con la parte demandada, acuerdo en el cual no se involucraron dineros existentes en el proceso. Sumado a ello, conforme el informe secretarial que antecede² no hay títulos ni bienes embargados en el asunto de la referencia. **OFÍCIESE.**

2. Del escrito de transacción allegado por la copropiedad demandada vía correo electrónico³, se corre traslado a la demandante por el término legal de tres (3) días (Art. 312 inc. 2º del C.G.P.).

¹ PDF 14RespuestaDIAN20220919 – 01CuadernoPrincipal

² PDF 15InformeSecretarial

³ PDF 13SolicitudTerminacion20220913 folios 12 a 19 – 01CuadernoPrincipal

3. Por secretaría **remítasele** el link del proceso digital a la demandada CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES PRIMAVERA ETAPAS I y II P.H., tal y como lo solicita a folio 21 del PDF “13SolicitudTerminacion20220913”.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OGHM', with a large, stylized flourish above it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez